AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** número **50001315300320180022900**, seguido por **SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT 860.034.594-1 contra OSCAR DURANGO NINCO C.C. 6.648.561 y MYRIAM RUIZ RAMIREZ C.C. 39.693.608** se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-166306,** UBICADO EN LA CARRERA 13 ESTE No 35-59 BARLOVENTO CONDOMINIO CAMPESTRE CASA 58 DE ESTA CIUDAD.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-166306, PARA TAL EFECTO, TENGASE COMO EL 100% DEL AVALUO DEL INMUEBLE LA SUMA DE $268`416.990 M/CTE, SIENDO ENTONCES QUE EL VALOR EQUIVALENTE AL 70% DEL AVALÚO CORRESPONDE A LA SUMA DE $187`891.893 M/CTE.,** será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal.

Como **secuestre** funge la Señora **Gloria Patricia Quevedo Gómez**, quien se ubica en la quien se ubica en la Calle 17 No. 9-68 Barrio Cataluña de esta ciudad, celular 311 8808550 y 318 3677181 Mail pattysky27@gmail.com

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia.**

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

500013103003

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_YjlkZjRiNGEtMDJiZC00YWYwLWI3MTUtZmY2ZWYwYjA0NGUz%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=4503ebf5-2f33-412b-9b1f-904750c1cad5&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR "ACUERDO REMATES".

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no suple la publicación que debe realizar el interesado en obedecimiento del art. 450 del C.G.P.

Firmado Por:
Milton Hernan Sanchez Sanchez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b331db31addbfdd455a2c0243cba95cd40ea8f81ad80abc604b5dfd88c11ed8**
Documento generado en 01/08/2022 04:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica